

**INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2016.**

**OBJETO:** Contratar un operador que desarrolle las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta que se realizara en el Departamento de Quindío.

**Se Realiza La Presente Invitación Pública De Conformidad Con La Ley: 80 de 1993, Modificada Mediante La Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1450 de 2011, los Decretos 0019 de 2012, 1082 de 2015 Y Demás Disposiciones Concordantes**

**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY  
AGOSTO DE 2016**

## CONVOCATORIA A VEEDURIAS

**IMPORTANTE:** En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ-INFIBOY-convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web de la entidad, [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co).

**Nota:** La publicación de la invitación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección objetiva.

### INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Boyacá, realiza para efectos del presente proceso de selección la Invitación Pública con su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se formula la siguiente invitación que contiene detalladamente los requisitos mínimos y los requerimientos para presentar propuestas.

La información y consulta de los términos de la invitación, se pueden hacer en los plazos definidos en la cronología del presente proceso, a través de la página Web de la entidad [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co), en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., de Lunes a Viernes, durante el período establecido en el cronograma.

Los documentos de la presente invitación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados de la página Web institucional [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co), en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica. En el evento de requerirse la invitación se entregará en medio magnético por el Profesional de Sistemas de la Entidad o podrán bajarse de la página institucional o del Secop. La consulta de la misma se sujetará a lo estipulado en la cronología.

### RECOMENDACIONES GENERALES

El Instituto Financiero De Boyacá, está interesado en recibir ofertas para: **Contratar un operador que desarrolle las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración**

**Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta del Instituto que se realizara en el Departamento de Quindío.**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la invitación Pública de Mínima Cuantía y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación Pública de Mínima Cuantía.
- Analizar en su integridad y detenidamente, la invitación, a fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación Pública De Mínima Cuantía y en la ley.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación Pública De Mínima Cuantía.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La invitación contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en la presente contratación. La información suministrada aquí, no exime al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

### 1. OBJETO:

Se requiere **Contratar un operador que desarrolle las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta que se realizara en el Departamento de Quindío**, con las siguientes especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/Total
1	<p><b>En Cuanto al Alojamiento:</b></p> <p>El alojamiento de los 13 funcionarios participantes de la Actividad será en la Quimbaya Departamento de Quindío y deberá realizarse atendiendo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>Las noches en las que se deberá proporcionar el alojamiento serán Tres (03) noches, en los días que determine el Instituto.</p> <p>El Hotel en el cual se dispondrá el alojamiento, no podrá ser de una categoría inferior a 3 (tres) Estrellas, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica NTSH sectorial Colombia 006 y el decreto 0148 de 2015.</p> <p>Alojamiento en acomodación doble</p> <p><b>En cuanto a la alimentación:</b></p> <p>El alojamiento deberá ser acompañado por la Alimentación distribuida en: Tres desayunos, tres almuerzos y tres cenas, para cada uno de los 13 funcionarios participantes de la actividad, en el hotel ofrecido.</p> <p><b>Servicios Adicionales:</b></p> <p>Suministro de entradas al Parque del Café del Departamento de Quindío a los 13 funcionarios participantes de la Actividad.</p> <p>Suministro de entradas al parque Panaca del Departamento de Quindio a los 13 funcionarios participantes de la Actividad.</p> <p>Seguro Hotelero, el cual será dispuesto a favor de los 13 funcionarios participantes de la actividad.</p>	<b>\$6.420.000</b>
	<b>TOTAL:</b>	

Las anteriores actividades deberán ser asumidas por el contratista seleccionado en su totalidad, manteniendo libre a la Entidad o sus funcionarios de impuestos, gravámenes o valores agregados al momento de participar en las mismas.

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

REGIMEN SIMPLIFICADO	REGIMEN COMUN	PERSONA JURIDICA
- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000
- Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)

**Los Valores Descritos En El Cuadro Anterior Corresponden A Aproximados Determinados Por Las Condiciones Generales Que Puede Presentar Los Proponentes, Estos Pueden Ser Objeto De Modificación En Razón A Las Condiciones Jurídicas Y Tributarias Particulares De Los Contratistas.**

## 2. GENERALIDADES:

**2.1. Participantes:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la invitación pública está dirigida a cualquier interesado que cumpla con las condiciones en ella establecida.

**2.2. Ofertas y Adjudicaciones Parciales:** No se aceptarán propuestas parciales para la presente invitación pública.

**2.3. Presupuesto Oficial:** El valor estimado en desarrollo del contrato es de **Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos Mcte (\$6.240.000.00)** incluido el IVA, según CDP número 2016000239 expedido el 23 de Agosto de 2016, corresponde al rubro con código, 21020227, Bienestar Social, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida.

**2.4.** El Instituto Financiero de Boyacá, pagará al contratista De acuerdo a la propuesta seleccionada su valor se cancelara el 100% una vez el contratista agende de manera conjunta la fecha de realización de la actividad, constancias de reservaciones en hotel, de acuerdo a lo establecido en el contrato y la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de recibo del supervisor y pago de seguridad social.

**2.5.** La propuesta deberá describir el valor de los servicios a prestarse por ítem o precios unitarios.

**2.6. Cronograma del Proceso:** Los plazos del proceso se han establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación y apertura.	25 de Agosto de 2016. Hora: 11:00 a.m.	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Plazo para presentar Observaciones a la Invitación	25 de Agosto de 2016. Desde las 11:00 a.m. hasta las 6:00 pm	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso. correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Entrega de propuestas y cierre del proceso.	25 de Agosto desde las 11.00 a.m. hasta el 29 de Agosto a las 9:00 a.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso 7
Evaluación de propuestas (verificación de requisitos habilitantes). y comunicación para subsanar documentos habilitantes	29 de Agosto de 2016 10:00 am.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero y en cada una de las oficinas líderes de los procesos.
Termino para Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes.	29 de Agosto desde las 10:00 am. hasta el 30 de Agosto a las 10:30 a.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero
Publicación del informe de evaluación.	30 de Agosto de 2016	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica:

		<a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	Desde el día 30 de Agosto Hasta el 01 de Septiembre de 2016 a las 9:00 am.	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y Acta de Adjudicación del contrato Y Comunicación de Aceptación de la Oferta.	Dentro del día hábil siguiente a la terminación del plazo establecido para el traslado de los informes de evaluación donde también se resolverán las observaciones en caso de haberse presentado.	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>

**2.7. De las Propuestas:** Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- i. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al Español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- ii. La propuesta deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA – INFIBOY-, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 del Edificio de la Lotería de Boyacá, a más tardar en la fecha y hora previstas para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha y hora fijada, para la recepción de las mismas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- iii. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal si es persona jurídica.
- iv. La propuesta se debe presentar foliada, en sobre cerrado, en original.
- v. Una vez presentada la propuesta no se aceptará que los proponentes hagan variación alguna de sus términos, ni presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el INFIBOY pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

**2.8. Adendas:** La modificación de los términos contenidos en la presente invitación pública se realizara a través de adendas. Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro del día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. (Artículo 89 de la Ley 1437 de 2011).

Las adendas deben ser tenidas en cuenta al momento de confeccionar las propuestas y harán parte integra de los documentos de la presente invitación pública.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones Generales: Se trata de suscribir un contrato de servicios para contratar un operador que desarrolle las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta que se realizara en el Departamento de Quindío.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. Garantizar a favor del Instituto cada uno de los elementos solicitados los cuales deberán cumplir las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública, en cuanto a valor y características de equivalencias dispuestos en el pliego de condiciones así como en la oferta objeto de adjudicación.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el INFIBOY y con fundamento en los respectivos soportes.
3. las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta que se realizaran en el Departamento del Quindío.
4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a este hubiere lugar.

### a. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN:

#### 1.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos:

El proponente deberá acompañar su propuesta con:

**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1**, Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.



**B. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre (APLICA PARA PERSONAS NATURALES y PERSONAS JURIDICA). Cuyo objeto mercantil sea directamente relacionado con el objeto del contrato.

**C. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

**D. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.

#### **E. ORIGINAL ANEXOS**

- Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica
- Anexo 03 Experiencia.

**F. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

**G. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

**H. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE** o representante legal en el caso de personas jurídicas.

**I. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

#### **J. EXPERIENCIA:**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Prestación de servicios de organización logística igual o similar al que se pretende contratar de por lo menos UNO (1) celebrado con Entidades Públicas durante el año inmediatamente anterior cuyo presupuesto sea igual o superior al (100%) del determinado para adelantar el presente proceso de contratación. Debe tratarse de contratos ejecutados y liquidados en su totalidad.

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 "Experiencia del proponente", al igual que adjuntar la respectiva certificación las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente, ni copias de contrato, dicha certificación debe ser expedidas por la autoridad a la cual le compete dicha función en cada una de las entidades con las que se pretenda certificar el contrato.

Es así que los únicos documentos válidos para certificar la realización del contrato, son la certificación por parte de la entidad contratante, y/o la copia del contrato realizado con su respectiva acta de liquidación, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en la presente invitación Pública.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

**k. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** Los proponentes deberán presentar el registro nacional de turismo vigente, de acuerdo a lo establecido en el decreto ley 019 de 2012, ley 1101 de 2006 y demás normativa sobre la materia.

#### **b. FACTOR DE SELECCIÓN QUE PERMITA ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6° del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor determinante para la selección, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en el documento de invitación pública.

#### **2.1. Oferta Única Hábil:**

En el caso que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación o en el evento en que las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será ésta la seleccionada.

## 2.2. Declaratoria de Desierta:

El Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY, podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierto, la cual tendrá la respectiva publicación.

## 2.3. Factor Económico Precio (Anexo 2)

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles conforme al siguiente procedimiento:

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en la sumatoria del valor propuesto indicado en la propuesta económica. El valor total verificado se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

La Entidad adjudicará la totalidad del presupuesto a quien ofrezca el menor precio en el suministro objeto de la presente invitación Pública.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de preparar su oferta económica, que se encuentre en capacidad de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas.

**Nota:** El proponente deberá diligenciar el anexo 2.

2.4. Causales de rechazo de la oferta: Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de la Invitación Pública, El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

### A. De Carácter Jurídico:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley 80 de 1993.

b) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

d) Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

- e) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para verificar y calificar las propuestas.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.
- g) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- i) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.
- j) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- k) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el instituto financiero de Boyacá INFIBOY, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- l) Cuando no se adjunte la carta de presentación de la propuesta o esta sea presentada en forma parcial.
- m) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- n) Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en la invitación y en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- o) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- p) Cuando el proponente participe con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o Unión Temporal.
- q) Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o no esté integrante ajustada a los requisitos exigidos en la invitación.
- r) Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en la invitación y en la Ley.

s) Cuando los materiales sean inferiores en la especificación técnica del presente proceso de selección. B. De Carácter Técnico:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- b) Cuando no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.
- c) Cuando no acredite la venta de las condiciones específicas del objeto a contratar.

#### **C. De Carácter Económico:**

- a) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA.
- b) Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.
- c) Cuando alguno de los ítems se proponga por encima del 100% del presupuesto oficial estimado para el mismo.

**2.5. Criterios de Desempate:** En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **c. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Corresponde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se trata de un procedimiento de selección para la celebración de un contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía, debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y provenga de un proponente habilitado.

#### **d. COMITÉ EVALUADOR:**

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación a las propuestas presentadas serán:

- 4.1. Jurídicamente: EL Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces.
- 4.2. Técnica y Económicamente: El Almacenista General o quien haga sus veces y la Profesional Especializado de Talento Humano.

#### **e. PLAZO:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) Días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de Inicio, plazo en el cual se realizarán las Actividades Logísticas y Operativas Requeridas para el Desarrollo de la Actividad de Integración Pedagógica y Cultural de los Funcionarios de Planta del INFIBOY.

#### **f. FORMA DE PAGO:**

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [Infiboy@infiboy.gov.co](mailto:Infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)



El Instituto Financiero de Boyacá, pagará al contratista De acuerdo a la propuesta seleccionada su valor se cancelara el 100% una vez el contratista agende de manera conjunta la fecha de realización de la actividad, constancias de reservaciones en hotel.

#### **g. GARANTÍAS:**

Requiere Garantía: SI\_x\_ NO\_\_

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se deberá incluir dentro de la garantía única de cumplimiento, como riesgos amparados, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato a través de un amparo autónomo contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros.

- CUMPLIMIENTO: El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Póliza por valor de 200 SMLMV por el término de duración del contrato.

#### **h. SUPERVISIÓN:**

La Supervisión del Contrato será ejercida por El Subgerente general del INFIBOY o quien haga sus veces.

#### **i. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Para lo relacionado con la aceptación de la oferta, la adjudicación del Contrato y la Comunicación de Aceptación de la Oferta constituyen el respectivo Contrato, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal pertinente; se aplicarán las reglas contenidas en el Numeral 4º. Del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
Gerente General INFIBOY

Revisó: CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Carlos Javier G.  
Contratista: INFIBOY

**ANEXO No. 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**Tunja, (Fecha)**

Señores  
**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ**  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 0xx de 2016 del Instituto Financiero de Boyacá, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ Al INFIBOY. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en la invitación de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en el Instituto Financiero de Boyacá, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, sin perjuicio de lo indicado en la invitación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Selección de Mínima Cuantía. g) Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el año 2016, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía.
- Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 02  
MODELO DE PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA**

ELEMENTOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA	DESCRIPCIÓN TECNICA ELEMENTOS Y/O SERVICIO	VALOR
PRECIO	RELACIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO O SERVICIO	
	Subtotal	
	I.V.A.	
	Total	

**TABLA A MANERA DE EJEMPLO**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos. Además que el formato deberá describir de manera detallada el bien o servicio del que se trata, a fin de efectuar la respectiva verificación técnica y económica.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO 03**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**RELACIÓN DE CONTRATO CUMPLIDO**

(Relacione el efectuado en el último año anterior a la fecha de cierre de la presente invitación).

ENTIDAD	FECHA FIRMA	DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
Describa la entidad, corporación y/o particular a quien se prestó el servicio		Certificación Contrato, o Contrato	Objeto Contractual	\$
VALOR CERTIFICACIONES				VALOR TOTAL \$

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE